

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía, con garantía Real, impetrado por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. en contra de la señora Gloria Inés Giraldo Velásquez.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 198

Proceso: Ejecutivo de menor Cuantía Con Garantía Real- Hipoteca
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Gloria Inés Giraldo Velásquez
Radicado: 17433 40 89 001 2021 0089 00

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante sea requerida la oficina de Registro de Instrumentos Públicos con el fin de que informe la procedencia de la medida.

La petición anterior resulta improcedente, toda vez que se allegó por parte dicha oficina nota devolutiva donde se indica que con relación al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-10078 se encuentra inscrito otro embargo.

Revisado el expediente se verifica que los documentos base de recaudo tienen una constancia de desglose, que da cuenta que el proceso donde actúan estas partes, ya había sido iniciado anteriormente, al que se le declaró el desistimiento tácito, y se encontraba radicado bajo el Nro. 17433 40 89 001 2018 00259-00, razón por la cual debe la abogada realizar todos los trámites respectivos ante la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Manzanares, para que pueda cancelar el embargo anterior, y sea procedente el mismo dentro de este asunto.

Se advierte que dichas diligencias deben ser realizadas en el menor tiempo posible, considerando el requerimiento realizado a través de la providencia del 24 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 41
Fecha: 25 de marzo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5fe10665b2350ba41ec695c7e6893af4e589ac7b59d357cea630026fd04401e**

Documento generado en 24/03/2022 02:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>